

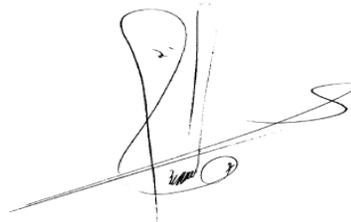
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la comunicación que antecede, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago (Valle), relacionada con la medida cautelar decretada al interior de esta ejecución (cuaderno dos digital)

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), febrero 13 de 2024



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0135. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2019-00289-00. -
DEMANDANTE: JOSÉ HERNÁN RESTREPO
CODEMANDADOS: LINA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ y
ÁLVARO VELÁSQUEZ LOPEDA
(COLOCA CONOCIMIENTO RESPUESTA JUZGADO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

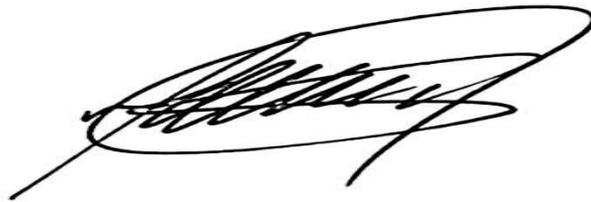
Cartago (Valle), trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

Para los fines que las partes estimen convenientes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido de la comunicación recepcionada en éste el 6 de los cursantes, mes y año,

expuesta por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago (Valle), relacionada con la medida cautelar ordenada al interior de este proceso; la cual no surtió los efectos legales anhelados por el demandante.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style. The signature is enclosed within a large, loopy oval shape.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

RE: Oficio 1120 en proceso con radicación 2016-00498-00

Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago <j02cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 06/02/2024 13:38

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

En virtud al oficio remitido el 16 de enero de 2024 por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, se pudo constatar que el radicado 2015-00152, al que se hace referencia el escrito, pertenece a una acción de tutela. Por lo anterior, no se puede tomar atenta nota del embargo de remanentes solicitado.

Lo anterior, para que obre dentro de su proceso con radicado 2016-00498.

Atentamente:

LEIDY JHOANA ZAPATA VANEGAS.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Calle 11 # 5-67, Palacio de Justicia. Cartago.

j02cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (2) 214 19 17.

De: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de enero de 2024 14:52

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago <j02cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Oficio 1120 en proceso con radicación 2016-00498-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.